



RESOLUCIÓN R-378/22, DE 22 DE SEPTIEMBRE, DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, POR LA QUE SE CONCEDE LOS PREMIOS A TRABAJOS FIN DE ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA “ENCUENTRO TF”, DURANTE EL CURSO 2021/2022.

Las bases del programa Encuentro TF que articula el Decreto n.º 173/2021, de 16 de septiembre, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para actuaciones de consolidación e internacionalización del Campus de Excelencia Internacional “Mare Nostrum 37/38”, para el curso 2021/2022.

La Resolución R-503/21 de 20 de octubre de 2021 del Rectorado de la UPCT por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas para la implementación del Programa Encuentro TF durante el curso 2021/22.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Rectorado

RESUELVE

PRIMERO.- Concesión de premios.

De acuerdo con estas bases del programa Encuentro TF, y presentados los proyectos ante la Comisión Campus Mare Nostrum, se resuelve conceder los siguientes premios.

1. Premios a trabajos fin de grado (TFG):

- Primer premio a TFG, consistente en el abono de la matrícula destinada a cursar estudios de máster de su elección en la UPCT en el curso 2022/23:

Erik García Hoyberg ***2761** Grado en Ingeniería Telemática

- Segundo premio a TFG, consistente en el abono de hasta el 50% de la matrícula, o superior en caso de disponibilidad presupuestaria, destinada a cursar estudios de máster de su elección en la UPCT en el curso 2022/23:

José Lorenzo López ***9623** Grado en Ingeniería en Sistemas de Telecomunicación

- Se define además la siguiente lista de reserva, de forma que no queden fondos sin asignar:

1. Víctor Ruiz Amor ***6609** Grado en Ingeniería Telemática
2. Marta Terrones Albarracín ***3267** Grado en Ingeniería Telemática

En caso de que alguno de los premiados no curse ningún máster de la UPCT, las remuneraciones se desplazarían según el orden definido en esta resolución.

2. Premios a trabajos fin de máster (TFM):

- Primer premio a TFM, consistente en el abono de 1000 euros:

Javier Gavilán Mateos ***5123** Máster Universitario en Ingeniería Industrial

- Segundo premio a TFM, consistente en el abono de hasta 500 euros, en caso de disponibilidad presupuestaria:

Daniel Ros López ***6862** Máster Universitario en Ingeniería Telemática

- Se define además la siguiente lista de reserva, de forma que no queden fondos sin asignar:

1. Rubén Nicolas Ibañez ***5390** Máster Universitario en Industria 4.0

En caso de que alguno de los premiados renuncie al premio o a su remuneración, las remuneraciones se desplazarían según el orden definido en esta resolución.

SEGUNDO.- El plazo para presentar alegaciones es hasta las 20:00 horas del 29 de septiembre de 2022

TERCERO.- Financiación.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de lo previsto en el Decreto n.º 173/2021, de 16 de septiembre, cofinancia las actividades del Campus Mare Nostrum, a través de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía y se imputarán a la partida 300955Z322 para aquellas ayudas concedidas por la Universidad Politécnica de Cartagena.

CUARTO. - Publíquese la presente Resolución en el Tablón Oficial Electrónico y en la página Web del Campus Mare Nostrum.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente Resolución.

Cartagena, a 22 de septiembre de 2022
LA Rectora

Beatriz Miguel Hernández